

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio del Deporte

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	248.678.043
05	Transferencias Corrientes	13.436.811
06	Rentas de la Propiedad	279.629
07	Ingresos de Operación	1.933.359
08	Otros Ingresos Corrientes	1.219.427
09	Aporte Fiscal	217.013.727
12	Recuperación de Préstamos	1.115.356
13	Transferencias para Gastos de Capital	13.679.714
15	Saldo Inicial de Caja	20
	GASTOS	248.678.043
21	Gastos en Personal	30.409.274
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.389.882
24	Transferencias Corrientes	115.652.794
25	Integros al Fisco	1.049.484
29	Adquisición de Activos No Financieros	500.265
30	Adquisición de Activos Financieros	13.679.714
31	Iniciativas de Inversión	75.469.428
33	Transferencias de Capital	7.527.182
34	Servicio de la Deuda	20

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653 de 2001 , Ministerio Secretaría General de la Presidencia " , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras , su mecanismo de adjudicación , y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$245.549 miles.
- 03 Semestralmente, el Ministerio del Deporte informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.
- 04 Se informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.